



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Jurídica del Estado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución Ministerial N° 196-2005-JUS

Avenida Micaela Calle Lima 123 de la Urbanización Barrio Profesional

Exp. Nro. 033-2022-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
N° 39-2022 CCGW/MINJUS/ALEGRA/CUSCO.

En el distrito de Cusco, provincia de Cusco y departamento de Cusco, siendo las nueve y treinta horas del día veintisiete del mes de abril del año dos mil veintidós, ante mi Heder Cruz Suyo, identificado con D.N.I. 43575021, en mi calidad de Conciliador debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia mediante Registro N° 35977 y registro No 15758 de Conciliador en Familia, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, en virtud de que presentó su solicitud de conciliación el **Ministerio de Cultura, con RUC: 20537630222** debidamente representado por el doctor **Henmer Alva Neyra**, identificado con D.N.I. N° 08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema N.° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017, con domicilio real para notificaciones: Mesa de Partes del Ministerio (sede central) ubicado en la Av. Javier Prado Este N.° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima y con Dirección Electrónica (e-mail) para notificaciones: ppmc.civil@gmail.com, representado con facultades de representación por la abogada **MARITE BARRIONUEVO ALOSILLA**, con documento de identidad N° 43108652, con CAC N° 4293 y la otra parte invitada **LUZ MARINA MENDOZA VILLACORTA**, identificado con DNI N° 41957792, con domicilio en Pueblo Joven Ttancarpata N°64, distrito de San Sebastián, provincia y departamento de Cusco; cuya materia de es OBLIGACIÓN DE HACER, OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO E INDEMNIZACIÓN

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD POR EL SOLICITANTE:

Se Adjunta la solicitud en (04) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S):

La materia que se pretende conciliar con el Invitado es sobre **Obligación de Hacer, Obligación de Dar Suma de Dinero e Indemnización** en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una formula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

- Que, el Invitado cumpla con su obligación de hacer, esto es, con presentar el Informe Final de Actividades subsanando las observaciones notificadas mediante casilla electrónica de la Plataforma Virtual de Atención de la Ciudadanía el 19.oct.2021 y reiterado el 10.feb.2022, conforme a los compromisos asumidos con el Ministerio por Declaración Jurada de 28.abr.2021.
- Que, en caso no pueda levantar las observaciones, cumpla con devolver a favor de la Entidad la suma de **Seis Mil Doscientos con 00/100 soles (S/ 6,200.00)**, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1. del apartado 3 del Artículo 1° de las disposiciones respecto a las siguientes situaciones relacionadas al proceso de rendición de cuentas de los apoyos económicos otorgados en el marco del Decreto de Urgencia n.°027-2021, respecto a actividades relacionadas al fomento de las tradiciones, expresiones y manifestaciones culturales del Patrimonio Cultural Inmaterial y afines, aprobado por Resolución Directoral n.°000157-2021-DGPC/MC de 30.jun.2021.
- Que, el Invitado cumpla con indemnizar a favor de la Entidad, por los daños y perjuicios causados por la situación de incumplimiento de los compromisos asumidos en la Declaración Jurada de 28.abr.2021 y/o por la negativa injustificada de devolver el saldo del apoyo económico cuyo gasto no fue debidamente justificado, la suma equivalente de **Seis Mil Doscientos con 00/100 soles (S/ 6,200.00)**, con reserva de que este monto se vaya incrementando hasta que el Invitado realice la devolución efectiva del apoyo económico.

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro Gratuito - Wanchaq - Cusco

Heder Cruz Suyo
Conciliador
Registro N° 35977
Registro N° 15758

Marite Barrionuevo Alosilla
DNI. 43108652
CAC. 4293.

Luz Marina Mendoza Villacorta
41 957792

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CALLE DE LA JUSTICIA 1000, LIMA 18100
TEL: 011 476 0000 FAX: 011 476 0001
WWW.MJYDH.GOB.PE
Dpto. de Asesoría Jurídica y Asesoría Original
na. Calle de la Justicia 1000
Wanchaq..... 27 ABR. 2022


FRIZ SUYO
Abogado General
Tribunal Judicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10:00 a.m. el día 27 del mes de abril del año 2022, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 39-2022 CCGW/MINJUS/ALEGRA/CUSCO.


MARITE BARRIONUEVO ALOSILLA
DNI N° 43108652
REPRESEN. PROCUR. MINIS. CULT.


LUZ MARINA MENDOZA VILLACORTA
DNI N° 41957792




MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Conciliación Gratuito - Wanchaq - Cusco
Cusco Suyo
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 35977
Reg. de Conciliador en Familia N° 15758
CUC. CAC N° 6190

MINISTERIO DE ASISTENCIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS
CALLE DE LA UNIÓN 1000, LIMA 5
TEL: 011 476 0000
WWW.MINSA.GOV.PE
War.chaq. 27 ABR 2022


Cruz Suyo
Coordinador General
Centro de Atención Psicológica Gratuito
Ministerio de Asistencia y Derechos Humanos